

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

**7** *CITACIÓN para ser notificado por comparecencia del acto del procedimiento de recaudación de ingresos a continuación referenciado.*

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se sigue expediente en el que se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

*Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento*

Santiago y José Luis, Sociedad Limitada. — Méjico, 12, 28820 Coslada (Madrid), INIF 151/11. — Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve la solicitud de fraccionamiento de pago en el expediente administrativo INIF 151/11.

Lo que se comunica al titular indicado a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

A tal efecto, los interesados o sus representantes deberán personarse en la sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, quinta planta, 28016 Madrid, en horario comprendido entre las once y treinta y las trece y treinta, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Madrid, a 21 de noviembre de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(01/3.944/12)

